

Número do orden	Nombre y apellidos	Puntuación
268	D. Pedro Sanz Miguel	5,000
269	D. Bienvenido Parra Macías	5,000
270	D. Vicente Fraile Díaz	5,000
271	D. Lupicinio Renedo Miguel	5,000
272	D. Manuel Pérez Huerga	5,000
273	D. Jesús García Simón	5,000
274	D. Sacramento Garrido Maldonado	5,000
275	D. Luis Domínguez Comonte	5,000
276	D. Santiago Martín Villayandré	5,000
277	D. Miguel Llulares Palomar	5,000
278	D. Modesto Gómez Álvarez	5,000
279	D. Matheu Porcel Rodríguez	5,000
280	D. Joaquín García Sánchez	5,000
281	D. José López González	5,000
282	D. Rafael Catañá Fries	5,000
283	D. Manuel Ramírez Blanco	5,000
284	D. Víctorino García de Prado	5,000
285	D. Antonio Canales Cases	5,000
286	D. Juan Lozano Barrena	5,000
287	D. Antonio González González	5,000
288	D. Eduardo López Miras	5,000
289	D. Ismael Pérez Fernández	5,000
290	D. José Amenedo Losada	5,000
291	D. Anastasio Gómez Carrascosa	5,000
292	D. Felicitos Bodas Díaz	5,000
293	D. Leonardo Morcillo Castaño	5,000
294	D. Antonio García Pérez	5,000
295	D. Juan Rodríguez Mesa	5,000
296	D. Antonio Macías Real	5,000
297	D. José Alarcón Llorente	5,000
298	D. Geminiano Pérez Martínez	5,000
299	D. Antonio Pinto Pérez	5,000
300	D. Simón Aguado Rodríguez	5,000
301	D. Federico Requena Marín	5,000
302	D. Antonio Fernández Ortega	5,000
303	D. Alberto Martínez Martínez	5,000
304	D. Juan José Reyes García	5,000
305	D. Dionisio Riera García	5,000
306	D. Antonio Oliva Cuende	5,000
307	D. David Oliva Espinosa	5,000
308	D. Jesús Díez Gutiérrez	5,000
309	D. Argimiro Naveira López	5,000
310	D. Emilio Bravo Moreno	5,000
311	D. José Díaz Gómez	5,000
312	D. José Clavijo Carrasco	5,000
313	D. Dalmiro Rodríguez Bello	5,000
314	D. Maximino Díaz Bernal	5,000
315	D. Maximino Oroza Pardo	5,000
316	D. Ángel Rodríguez Corral	5,000
317	D. Mario Leandro Mágica	5,000
318	D. Eugenio Torres Hernández	5,000
319	D. Leonardo Martínez Sánchez	5,000
320	D. Francisco Miguel Badorrey	5,000
321	D. Adelmo Rodríguez Martín	5,000
322	D. Isidro Santa Rodríguez	5,000
323	D. Antonio Pérez Rosiles	5,000
324	D. Marcos Martín Cerdete	5,000
325	D. Rafael Ropero Fernández	5,000
326	D. Manuel Guerrero Alonso	5,000
327	D. Francisco Molina Rodríguez	5,000
328	D. Tomás Díaz Jaramillo	5,000
329	D. José Sánchez Castillo	5,000
330	D. Félix Martín López	5,000
331	D. Heliódoro Díaz Sánchez	5,000
332	D. Jesús Díaz Díaz	5,000
333	D. Miguel Hernández Muñoz	5,000
334	D. David Carrillo de Domingo	5,000
335	D. Ernesto Escribano Llano	5,000
336	D. Antonio López Martínez	5,000
337	D. Francisco Cordero Mirón	5,000
338	D. Nilo Pérez Villamarín	5,000
339	D. Vicente Escudero Flores	5,000
340	D. José Cano Arroyo	5,000
341	D. Bonifacio Bandera Orejas	5,000
342	D. Juan Antonio Herrero	5,000
343	D. Valentín Fernández Martínez	5,000
344	D. Antonio Luna Chuips	5,000
345	D. Ernestino Valdubleco Pablos	5,000
346	D. José Cansino Rojas	5,000

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
347	D. Eduardo Regueiro Río	5,000
348	D. Miguel Casares Lizancos	5,000
349	D. José Rodríguez Castelo	5,000

Madrid, 26 de agosto de 1960.—El Director general.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ORDEN de 5 de agosto de 1960 por la que se abre nuevo plazo a las oposiciones a las cátedras de «Geometría, primero, y «Geometría», quinto, de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición por Orden de 12 de junio de 1959 (*«Boletín Oficial del Estado»* del 27) las cátedras de «Geometría», primero («Geometría y Trigonometría»), y «Geometría», quinto («Geometría diferencial»), de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Zaragoza, y transcurrido un año desde la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el *«Boletín Oficial del Estado»*, para que puedan ser solicitadas las mencionadas cátedras por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fue publicado en el indicado *«Boletín Oficial del Estado»* del día 27 de junio de 1959, con las siguientes variaciones:

Podrán tomar parte en las mismas, además de los Doctores en la Facultad de Ciencias, los Doctores Ingenieros o Doctores Arquitectos (artículo cuarto de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957) y los Arquitectos o Ingenieros que hayan obtenido el título con arreglo a la legislación anterior a la mencionada Ley (disposición transitoria séptima de la misma).

Deberán abonarse por derechos de formación de expediente cien pesetas en lugar de las cincuenta consignadas en el anuncio, según lo dispuesto por Decreto de 23 de septiembre de 1959.

2.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 15 de octubre de 1959 (*«Boletín Oficial del Estado»* de 5 de noviembre siguiente) figuren admitidos a las oposiciones para las cátedras citadas no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a las cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de agosto de 1960 por la que se convoca concurso-oposición para proveer varias plazas de Profesores adjuntos, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer seis plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas, y adscritas a las siguientes enseñanzas: